

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, EL PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. - Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), se efectúa la convocatoria del proceso selectivo para cubrir con carácter temporal el puesto de personal técnico de Educación para el Desarrollo.

Segundo. - Conforme a lo dispuesto en las bases 7 y 8 reguladoras, el proceso de selección se realiza en las cuatro fases que, a continuación se relacionan, siendo instruido por el Comité de selección que en la base 6 se indica:

- Fase I: Comprobación de requisitos y admisión de candidaturas.
- Fase II: Prueba técnica de carácter eliminatorio.
- Fase III: Valoración de los méritos: a) formación y b) experiencia profesional.
- Fase IV: Entrevista.


La base reguladora 8 establece la finalización del proceso selectivo.

Tercero. - Conforme consta en el expediente y se publica en la página web de la AACID:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación: El 10 de mayo de 2021 se hace pública la relación de personas candidatas admitidas y excluidas provisionalmente, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimasen oportunas.
- Fase II: Prueba técnica. Transcurrido el plazo concedido, sin que existieran alegaciones a la relación de admitidos y excluidos, mediante la publicación del 13 de mayo de 2021, se elevó la relación a definitiva y se convocó a las personas candidatas para que el 18 de mayo realizaran la prueba técnica referida al contenido funcional del puesto. El 18 de mayo de 2021 tuvo lugar la publicación de los resultados provisionales obtenidos en la misma, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que considerasen oportunas. Cumplido el plazo sin que se presentasen alegaciones, el 20 de mayo de 2021, se elevó la relación de los resultados de la prueba técnica a definitivos, quedando con la siguiente puntuación:

Avda. de la Palmera nº. 24. Pabellón de Cuba
41012. Sevilla
T: 95 505 18 51
aacid@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i765O5PDMOVykr2qL-7fZi91IV | Fecha | 28/05/2021 |
| Firmado Por | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/3 |





| IDENTIFICACIÓN | PUNTUACIÓN PRUEBA TECNICA |
|----------------|---------------------------|
| ****0470R | 48 |
| ****7950B | 51 |

- Fase III: Valoración de los méritos. Una vez baremados los méritos de formación y experiencia relacionadas con el puesto, se hace pública el 20 de mayo de 2021 en la página web de la AACID, la puntuación obtenida de manera provisional por las personas candidatas, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que considerasen oportunas. Cumplido el plazo, sin que se presentasen alegaciones, el 24 de mayo de 2021 se elevó la relación de las puntuaciones obtenidas a definitivas, quedando la siguiente puntuación:

| IDENTIFICACIÓN | FORMACIÓN a) Max. 15 | EXPERIENCIA b) Max. 15 | TOTAL FASE III |
|----------------|-------------------------|---------------------------|----------------|
| ****7950B | 10 | 15 | 25 |
| ****0470R | 3,5 | 15 | 18,5 |

- Fase IV: Entrevista: En la publicación realizada el 24 de mayo de 2021, en la página web de la AACID, se empezó a las personas candidatas para la realización de la entrevista el 26 de mayo de 2021.

Cuarto. - La base reguladora 8 del proceso selectivo dispone que, finalizadas las Fases I a IV, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID, la relación de las tres personas candidatas con mayor puntuación, ordenadas de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna resolución, siendo la calificación final del proceso selectivo la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II, III y IV.

El 27 de mayo tiene lugar la publicación en la página web de la AACID de la puntuación obtenida en la entrevista y de la valoración final del proceso selectivo, quedando la puntuación como sigue:

| IDENTIFICACIÓN | FASE II (máx. 60 puntos) | FASE III (máx. 30 puntos) | FASE IV (máx. 10 puntos) | PUNTUACIÓN FINAL (máx. 100 puntos) |
|----------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| ****7950B | 51 | 25 | 9 | 85 |
| ****0470R | 48 | 18,5 | 8 | 74,5 |

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | Ry71i765O5PDMOVykr2qL-7fZi91IV | Fecha | 28/05/2021 | |
| Firmado Por | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

Segundo. - La base reguladora 8.2 del proceso selectivo establece que Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera persona candidata de la relación, de un plazo de 1 día hábil para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

La adjudicación temporal del puesto (cobertura de una vacante mediante un contrato de interinidad) se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

En el caso de que la primera persona candidata no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, previamente o con posterioridad a la suscripción del contrato de trabajo, el puesto se adjudicará a la siguiente persona candidata.


En consecuencia, conforme a las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Único. - Seleccionar, con base en la puntuación obtenida, a Doña María Almudena Moreno Velasco para cubrir, de manera temporal y mediante un contrato de interinidad, el puesto de personal técnico de Educación para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. M^a. Luz Ortega Carpio.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | Ry71i765O5PDMOYkr2qL-7fZi91IV | Fecha | 28/05/2021 |  |
| Firmado Por | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/3 | |